

minadas con un costo de \$79. = setenta y
nueve pesos, a continuacion haciendo pa-
so de la palabra el C. Presidente Hermano
Principal, manifestó que estando prestando
sus servicios en los Juzgados de este Cen-
trio el joven Rafael Guzman graba-
tamente por voluntad propia del señor
padre del dicho joven con el objeto de
que practique la escritura en su oficina
y en tal virtud a sus buenos servicios que
puesta a la Administracion proponia al
Ayuntamiento que si a bien lo tenia re-
tribuyera al citado joven Rafael Gu-
zman con los productos diarios del fe-
leporio es decir: con el impuesto que pa-
gan las personas por hacer uso del a-
parato, habiendose resuelto por el A-
yuntamiento de conformidad con la
proposicion del C. Presidente Hermano
Principal quien para saber al joven Gu-
zman lo relativo a este acuerdo para que
desde luego perciba la gratificacion que
por sus servicios le ha sido acordada
en esta forma: Res habiendose oyes cum-
plido de que trabaja, se levanto la sesion fir-
mando la presente para su constancia
ante mi el Secretario: Day Ji.

Juan Gonzalez Lirio Gavera

Antonio Garciaz Jori M. de Jori

Rafael Verastegui

Lauro Giller

Acuerdo del dia 10 de abril de 1872
Presidencia del C. Juan Gonzalez
En la Villa de Guaya Guicil, Nuevo Leon
a los diez dias del mes de abril de
mil novecientos veintidos, reunidos en

el Salón de Cabildos los miembros que forman
 el C. Ayuntamiento, se dió lectura la continua-
 ción del acta del acuerdo anterior la cual
 se aprobó por unanimidad. Ten seguida
 se dió cuenta por el C. Comisionado de Hacienda
 con unos recibos de impuestos munici-
 pales que no obstante el tiempo transcurrido
 en valor no ha sido satisfecho hasta la fe-
 cha según informe que le había sido he-
 chido por el señor Ferreras Municipal,
 y que en vista de ello, y por tratarse de que
 los deudores actualmente están en estado in-
 solvente, se permitía proponer al Ayunta-
 miento la condonación de esos adeudos pa-
 ra que en lo sucesivo no continúen figu-
 rando en las cuentas por cobrar en dicha
 Oficina; que el Ayuntamiento en vista
 de las razones expuestas por el C. Comisio-
 nado de Hacienda aprobó la condonación
 de los recibos de que se trata, los cuales
 arrojan un valor de \$ 309. 72¢. trescientos nueve pe-
 ses setenta y dos céntimos, disponiéndose que por conducto del
 C. Presidente Municipal, se dirija al Ferreras
 oficial en el que se han de anotar con-
 sistentemente los relativos a este acuerdo a efec-
 to de que sean condonados los valores que
 representan los recibos, o sea la cantidad
 en total de \$ 309. 72¢ para que
 esta baja produzca su efecto a contar del
 libro de caja que practica en dicha Ofi-
 cina al fin del presente mes. El C. Co-
 misionado de Instrucción manifestó ha-
 bersele acordado algunos padecidos de fami-
 lia con el objeto de hacerle presente en
 contrario en difícil condición económica
 lo que les impedía seguir ayudando con
 sus donativos para la instrucción pública,
 y que por lo tanto esperaban que se les exi-
 jera mientras tanto mejor en situa-
 ción del pago de dicho ofrativo lo cual
 al hacerle de conocimiento de la Compo-

cion, esperaba su resolucio[n] para lectura del conocimiento de los interesados: y el H. Ayuntamiento, tomando en consideracion lo expuesto por el C. Comisionado de Educacion, resolvi6 que por conducto de dicho funcionario se haga del conocimiento de los peticionarios que el Ayuntamiento los exime del pago aludido mientras dure por la crisis economica que de una manera muy intensa se hace sentir en la actualidad, haciendose a expresiva esta disposicion no solo a los interesados solicitantes sino tambien a todas las personas que han estado pagando el impuesto de que se trata, a contar del proximo bimestre y mientras tanto como se deja dicho, prevalece la presente crisis economica. Por habiendo sido asunto de que tratar, se levanti6 la sesion firmando la presente para su constancia ante mi el Secretario: Doy fe.

Juan Gonzalez Luis Garcia
 Antonio Garcia Jose M. de Leon
 Rafael Vazquez Laureano Gil
 Jose D. Fernandez

Acuerdo del dia 17 de abril de 1922.
 Presidencia del C. Juan Gonzalez.
 En la Villa de Gaxaj Garcia, Estado de Nuevo Leon, a los diez y siete dias del mes de abril de mil novecientos veintidos, reunidos en sesion ordinaria los miembros que forman la Corporacion Municipal, abierta que fue la sesion la Secretaria dio lectura al acta del acuerdo anterior, la que sin discusion fue aprobada en seguida el C. Presidente Municipal, ha